



STD.00157-

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0025 -2009-ANA

Lima, 04 FEB. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1197-2008 tramitado ante la Administración Técnica del Distrito de Riego Huaura e ingresado con Hoja de Envío N° 48840, organizado por Leona Lerida Ciriaco Maldonado, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 28° y 37° de la Ley General de Aguas, Decreto Ley N° 17752, los usos de las aguas se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, según corresponda, y se inscriben en los Padrones o Registros respectivos;

Que, según el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG; es función de esta autoridad otorgar derechos de uso de agua y mantener actualizado el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, según Resolución de Intendencia N° 865-2008-INRENA-IRH, la sucesión de Alberto Rosario Ciriaco Pariasca es titular de una licencia de uso de agua para el predio denominado Don Alberto de U.C. N° 01205 con un área bajo riego de 4.48 ha y un volumen máximo anual de 82 078.26 m³, el mismo que ha sido transferido en parte a favor de Leona Lerida Ciriaco Maldonado según consta del contrato de Compra Venta e Independización de fecha 18.07.2007, certificado por Notaria Pública de Huaral, Katiuska Isabel Otayza Wuchi;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios respectiva, así como con la conformidad de la Administración Local de Aguas de Huaura, según Informe N° 066-2008-GRL.DRA/ATDRH y de la Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico N° 172-2008-INRENA-IRH-UTR/LAT, recomienda conceder nueva licencia de uso de agua a favor de la recurrente para el predio de Código de Riego N° 99126 con un área bajo riego de 1.00 ha y un volumen máximo anual de 18 321.00 m³;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1081 que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y,

Con el visto de los encargados de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en aplicación con el establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la terminación de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor de la sucesión de Alberto Rosario Ciriaco Pariasca, mediante Resolución de Intendencia N° 865-2008-INRENA-IRH.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Huaura, a favor de la señora Leona Lerida Ciriaco Maldonado para el predio de Código de Riego N° 99126 así como también, a favor de la sucesión del señor Alberto Rosario Ciriaco Pariasca para el predio de Código Catastral N° 01205, ambos predios ubicados





en el Bloque de Riego Santa Rosa con código PHUA-26-B19, en el ámbito de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Santa Rosa, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuario	DNI/RUC	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada En el bloque (m ³)
		Nombre del predio	Código de Riego / Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
Ciriaco Maldonado, Leona Lerida	15960189	Don Alberto	99126	1.00	18 321.00
Suc. Ciriaco Pariasca, Alberto Rosario	-	Don Alberto	01205	3.48	63 757.26



ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la terminación de la licencia declarada mediante la presente resolución y las licencias otorgadas por este mismo acto.



ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Aguas Huaura su notificación a los titulares, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura y a la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Santa Rosa.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua